

874

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencias de fechas 9 de septiembre de 2022 y 9 de mayo de 2023, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante MARIA ESPERANZA FANDIÑO MENDEZ y RUBY FANDIÑO MENDEZ a favor de la parte demandada STEPHANY FANDIÑO MUNAR dentro del proceso No.2016-00592 así:

Agencias en derecho primera instancia folio 782 (cuaderno 1)	\$ 4.000.000,00
Agencias en derecho segunda instancia foio 9 (cuaderno 2)	\$ 1.000.000,00
TOTAL	\$ 5.000.000,00

SON: CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.00) MONEDA CORRIENTE

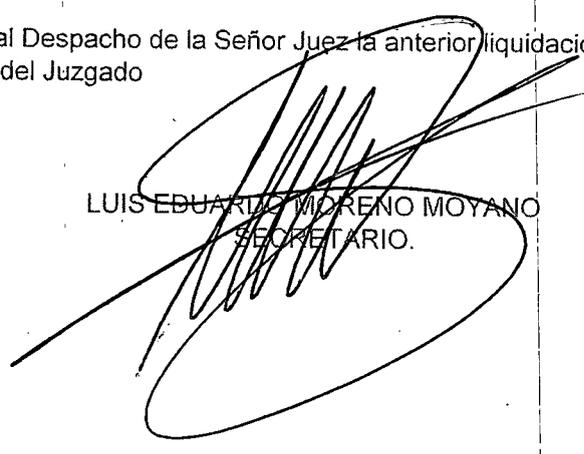
Bogotá, D. C., 20 junio de 2023

**LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO**

21 JUN 2023

En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



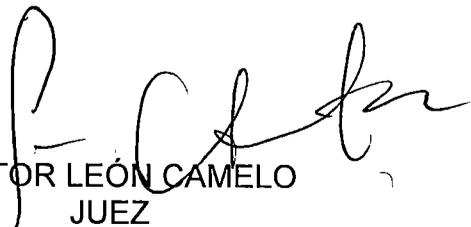
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 07 JUL 2023

275

RADICACIÓN No.2016-00592

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.

NOTIFIQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 047 Hoy 10 JUL 2023
Secretaria

L. E. M. M.